



Resolución Administrativa

Lima, 01 de Diciembre del 2018

Visto el Expediente N° 32717-2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453 – Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2017-SA, norman el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, y promueve la formación, la capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, tiene por objeto capacitar a los servidores civiles en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía, así como; autoriza para que el servidor civil no asista, al centro de trabajo uno o más días, sólo corresponde cuando la Acción de Capacitación, se efectúe de manera presencial y comprenda la jornada completa de servicio o cuando dicha acción se desarrolle en una provincia, departamento o país distinto a donde labora el servidor;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su Artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante documento de visto don MORALES PORTILLA MARIO JHONY, con el cargo de Médico Residente, destacado de plaza cautiva, Nivel "2" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la Especialidad de Reumatología del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para realizar una rotación en el Servicio de Reumatología en el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (México), durante el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero del 2019;

Que, cuenta con la opinión favorable del Tutor de Residentado, del Coordinador Académico, del Jefe del Servicio y Jefa del Departamento de Especialidades Médicas.

De conformidad con las Leyes N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Legislativo N°559 y Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA – Ley del Trabajo Médico;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de Enero del 2018, de delegación de funciones a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de persona,

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".



//

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, a partir del 01 de enero al 28 de febrero del 2019, a don **Morales Portilla Mario Jhony**, médico residente destacado plaza Cautiva, Nivel "2", de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la Especialidad de Reumatología del Servicio de Inmuno Reumatología y Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para realizar una rotación en el Servicio de Reumatología en el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (México).

Artículo 2º.- Disponer que el profesional citado en el artículo 1º de la presente resolución, al término de la capacitación, queda obligado a presentar un informe detallado de la capacitación, así como realizar la réplica correspondiente, bajo responsabilidad, caso contrario no podrá hacer uso de otra Licencia por Capacitación.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente resolución, no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA F. CABELLO ACEVEDO
JEFE DEL AREA DE PERSONAL

Transcrita para los fines pertinentes a:

- Ministerio de Salud
- Dirección DISA V.L.C.
- ESSALUD
- Soc. Benef. Pública de Lima
- Dirección del Hospital
- Beneficios y Pensiones HAL
- Selección HAL
- Remuneraciones HAL
- Presup. y Programac. HAL
- Control de Asist. Reg. Disp. Lic. HAL
- Bienestar de Personal HNAL

COPIA FI

Jefe del Área de Registro Leg. y
Oficina de Personal